

CONTRATO DE CONSULTORIA 001-2025
27 de agosto de 2025

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. OBJETO
CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 3. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONSULTOR
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONSULTOR
CLÁUSULA 10. DERECHOS DEL CONSULTOR
CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 13. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 14. MULTAS
CLÁUSULA 15. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 16. GARANTÍAS
CLÁUSULA 17. INDEPENDENCIA DEL CONSULTOR
CLÁUSULA 18. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONSULTOR
CLÁUSULA 19. CESIÓN
CLÁUSULA 20. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 21. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 22. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 23. DOCUMENTOS

CONTRATO DE CONSULTORIA 001-2025
27 de agosto de 2025

Entre los suscritos, el Doctor **JESUS ANDRES IRIARTE SANTACRUZ**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.775.655 expedida en San Vicente Del Caguán, quien obra en nombre y en representación de **EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.** NIT 901161566-5, sociedad comercial del tipo por acciones simplificadas creada por escritura pública número 0497 del 28 de febrero de 2018 otorgada por notaria primera del círculo de Florencia, registrado en la Cámara de Comercio de Florencia bajo el número 10451 del libro IX del registro mercantil el 05 de marzo de 2018, en adelante **La Empresa**, por una parte; y por la otra **ANDRES GOMEZ TRUJILLO** identificado con cedula de ciudadanía número 1.075.260.507 de Neiva actuando como representante legal de **APOYO Y GESTIÓN INTEGRAL S.A.S. BIC** identificado con NIT 900.689.023-1, en adelante el **Consultor**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Consultoría, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que mediante la Invitación Pública No. 001-2025 del 19 de agosto de 2025, la Empresa dio apertura del proceso de Contratación.
- II. Que a través de la Resolución de Adjudicación No. 001 del 26 de agosto de 2025 la Empresa adjudicó el contrato resultado de la Invitación Pública No. 001-2025 al oferente **APOYO Y GESTIÓN INTEGRAL S.A.S. BIC** identificado con NIT 900.689.023-1.

Con base en las anteriores consideraciones, la Empresa y el consultor, convienen las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. OBJETO

El objeto del contrato es realizar la “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POR FASES EN LA CIUDADELA SIGLO XXI, LA URBANIZACIÓN LA GLORIA Y EL BARRIO EL LIMONAR, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20250002 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS.”.

CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO

El consultor deberá realizar las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PRODUCTO 1	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN E INVERSIÓN		
	LA CIUDADELA SIGLO XXI FASE 1		
Actividad 1.1	REALIZAR DIAGNOSTICO INTEGRAL DEL SISTEMA EN LA CIUDADELA SIGLO XXI FASE 1		
Insumo 1.1.1	Información general del área del proyecto	und	1
Insumo 1.1.2	Catastro de la red de alcantarillado sanitario, incluye vertimientos	und	1
Insumo 1.1.3	Catastro de estructuras y obras especiales existentes	und	1
Insumo 1.1.4	Diagnostico hidráulico de la red sanitaria existente, colector principal, obras anexas y domiciliarias especiales. Exploración para determinación de pozos ocultos y cámaras de inspección	und	1
Insumo 1.1.5	Diagnostico estructural de las obras anexas y domiciliarias especiales	und	1
Actividad 1.2	ELABORAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS DEL SISTEMA EN LA CIUDADELA SIGLO XXI FASE 1		
Insumo 1.2.1	Levantamiento Topográfico en planimetría y altimetría con Estación y nivel de precisión, georreferenciada Y/O RTK	und	1

CONTRATO DE CONSULTORIA 001-2025
27 de agosto de 2025

Insumo 1.2.2	Topobatemetría de la fuente receptora, identificación de trayectos y entrega al efluente	und	1
Insumo 1.2.3	Realizar estudio de geología, geomorfología para ingeniería y estudio de suelos. Incluye pruebas de laboratorio, recomendaciones constructivas y plano de localización de sondeos. (Estaciones de bombeo, Planta de tratamiento de aguas residuales, perforaciones en líneas proyectadas)	und	1
Insumo 1.2.4	Estudio estructural del sistema y de elementos de descarga, estructuras de soporte y contención del sistema, pozos de inspección, cajillas, cámaras de caída, estructuras de alivio, ptar y/o lo que haya a lugar	und	1
Insumo 1.2.5	Estudio de Gestión predial (Realizar estudio de títulos, saneamiento predial y adquisición de servidumbre)	und	1
Actividad 1.3	EFFECTUAR DISEÑO Y/O OPTIMIZACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA CIUDADELA SIGLO XXI FASE 1		
Insumo 1.3.1	Diseño hidráulico Optimización red nueva (incluye análisis multicriterio de la alternativa incluye planos), colector interceptor de alcantarillado, obras anexas, domiciliarias especiales, aliviaderos, cámaras de caída, estructuras de descarga, ptar y demás estructuras especiales a que haya lugar	und	1,00
Insumo 1.3.2	Diagnostico Sistema de Tratamiento de aguas Residuales actuales (incluye evaluación hidráulica de PTAR Norte y Sur)	ud	1,00
Actividad 1.4.	REALIZAR ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA DEL PROYECTO EN LA CIUDADELA SIGLO XXI FASE 1		
Insumo 1.4.1	Realizar cálculo y memoria de cantidades de obra, presupuestos, análisis de precios unitarios, cronograma, flujo de caja, desglose AIU, costos directos e indirectos, costos de interventoría, factor multiplicador y factor prestacional y Análisis de costos y tarifas de la alternativa seleccionada para la prestación de servicios público de alcantarillado	und	1
Actividad 1.5.	ELABORAR GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CIUDADELA SIGLO XXI FASE 1		
Insumo 1.5.1	Elaboración de documento de Plan de Manejo Ambiental	und	1
Insumo 1.5.2	Plan de cierre y clausura de la PTAR Norte y Sur	und	1
SubTotal Actividad 1.5			
	LA GLORIA FASE 2		
Actividad 1.6	REALIZAR DIAGNOSTICO INTEGRAL DEL SISTEMA EN LA GLORIA FASE 2		
Insumo 1.6.1	Información general del área del proyecto	und	1,00
Insumo 1.6.2	Catastro de la red de alcantarillado sanitario, incluye vertimientos	und	1,00
Insumo 1.6.3	Catastro de estructuras y obras especiales existentes	und	1,00
Insumo 1.6.4	Diagnostico hidráulico de la red sanitaria existente, colector principal, obras anexas y domiciliarias especiales. Exploración para determinación de pozos ocultos y cámaras de inspección	und	1,00
Insumo 1.6.5	Diagnostico estructural de las obras anexas y domiciliarias especiales	und	1,00
Actividad 1.7	ELABORAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS DEL SISTEMA EN LA GLORIA FASE 2		
Insumo 1.7.1	Levantamiento Topográfico en planimetría y altimetría con Estación y nivel de precisión, georeferenciada Y/O RTK	und	1
Insumo 1.7.2	Topobatemetría de la fuente receptora, identificación de trayectos y entrega al efluente	und	1
Insumo 1.7.3	Realizar estudio de geología, geomorfología para ingeniería y estudio de suelos. Incluye pruebas de laboratorio, recomendaciones constructivas y plano de localización de	und	1

CONTRATO DE CONSULTORIA 001-2025
27 de agosto de 2025

	sondeos. (Estaciones de bombeo, Planta de tratamiento de aguas residuales, perforaciones en líneas proyectadas)		
Insumo 1.7.4	Estudio estructural del sistema y de elementos de descarga, estructuras de soporte y contención del sistema, pozos de inspección, cajillas, cámaras de caída, estructuras de alivio, pta y/o lo que haya a lugar	und	1
Insumo 1.7.5	Estudio de Gestión predial (Realizar estudio de títulos, saneamiento predial y adquisición de servidumbre)	und	1
Actividad 1.8	EFFECTUAR DISEÑO Y/O OPTIMIZACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA GLORIA FASE 2		
Insumo 1.8.1	Diseño hidráulico Optimización red nueva (incluye análisis multicriterio de la alternativa incluye planos), colector interceptor de alcantarillado, obras anexas, domiciliarias especiales, aliviaderos, cámaras de caída, estructuras de descarga, pta y demás estructuras especiales a que haya lugar	und	1
Insumo 1.8.2	Diagnostico Sistema de Tratamiento de aguas Residuales actuales (incluye evaluación hidráulica de 5 pta)	ud	1
Actividad 1.9.	REALIZAR ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA DEL PROYECTO EN LA GLORIA FASE 2		
Insumo 1.9.1	Realizar cálculo y memoria de cantidades de obra, presupuestos, análisis de precios unitarios, cronograma, flujo de caja, desglose AIU, costos directos e indirectos, costos de interventoría, factor multiplicador y factor prestacional y Análisis de costos y tarifas de la alternativa seleccionada para la prestación de servicios público de alcantarillado	und	1,00
Actividad 1.10.	ELABORAR GESTIÓN AMBIENTAL EN LA GLORIA FASE 2		
Insumo 10.1	Elaboración de documento de Plan de Manejo Ambiental	und	1
Insumo 10.2	Plan de cierre y clausura de la PTAR actuales (5 en total)	und	1
	EN EL LIMONAR FASE 3		
Actividad 1.11.	REALIZAR DIAGNOSTICO INTEGRAL DEL SISTEMA EN EL LIMONAR FASE 3		
Insumo 1.11.1	Información general del área del proyecto	und	1
Insumo 1.11.2	Catastro de la red de alcantarillado sanitario, incluye vertimientos	und	1
Insumo 1.11.3	Catastro de estructuras y obras especiales existentes	und	1
Insumo 1.11.4	Diagnostico hidráulico de la red sanitaria existente, colector principal, obras anexas y domiciliarias especiales. Exploración para determinación de pozos ocultos y cámaras de inspección	und	1
Actividad 1.12.	ELABORAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS DEL SISTEMA EN EL LIMONAR FASE 3		
Insumo 1.12.1	Levantamiento Topográfico en planimetría y altimetría con Estación y nivel de precisión, georeferenciada Y/O RTK	und	1
Insumo 1.12.2	Topobatimetría de la fuente receptora, identificación de trayectos y entrega al efluente	und	1
Insumo 1.12.3	Realizar estudio de geología, geomorfología para ingeniería y estudio de suelos (incluye pruebas de laboratorio, recomendaciones constructivas y plano de localización de sondeos	und	1
Insumo 1.12.4	Estudio estructural del sistema y de elementos de descarga, estructuras de soporte y contención del sistema, pozos de inspección, cajillas, cámaras de caída, estructuras de alivio, pta y/o lo que haya a lugar	und	1
Insumo 1.12.5	Estudio de Gestión predial (Realizar estudio de títulos, saneamiento predial y adquisición de servidumbre)	und	1
Actividad 1.13.	EFFECTUAR DISEÑO Y/O OPTIMIZACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL LIMONAR FASE 3		

CONTRATO DE CONSULTORIA 001-2025
27 de agosto de 2025

Insumo 1.13.1	Diseño hidráulico Optimización red nueva (incluye análisis multicriterio de la alternativa incluye planos), colector interceptor de alcantarillado, obras anexas, domiciliarias especiales, aliviaderos, cámaras de caída, estructuras de descarga, pta y demás estructuras especiales a que haya lugar	und	1
Actividad 1.14.	REALIZAR ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA DEL PROYECTO EN LIMONAR FASE 3		
Insumo 1.14.1	Realizar cálculo y memoria de cantidades de obra, presupuestos, análisis de precios unitarios, cronograma, flujo de caja, desglose AIU, costos directos e indirectos, costos de interventoría, factor multiplicador y factor prestacional y Análisis de costos y tarifas de la alternativa seleccionada para la prestación de servicios público de alcantarillado	und	1
Actividad 1.15.	ELABORAR GESTIÓN AMBIENTAL EN EL LIMONAR FASE 3		
Insumo 1.15.1	Elaboración de documento de Plan de Manejo Ambiental	und	1
Actividad 1.16.	EFFECTUAR ANALISIS DE ALTERNATIVAS PARA EL MANEJO AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS Y ESTUDIOS AMBIENTALES EN LA CIUADELA SIGLO XXI FASE 1, LA GLORIA FASE 2 Y LIMONAR FASE 3		
Insumo 1.16.1	Análisis de alternativa para el manejo de las aguas residuales ciudadela habitacional siglo XXI, la gloria y limonar	und	1
Insumo 1.16.2	Diseño Sistema de Tratamiento de aguas Residuales ciudadela habitacional siglo XXI, la gloria y limonar (Incluye análisis de alternativa y diseño de obras complementarias)	und	1
Insumo 1.16.3	Plan de gestión de riesgo para el manejo de vertimientos	und	1
Insumo 1.16.4	Evaluación ambiental del vertimiento	und	1
Insumo 1.16.5	Caracterización de aguas residuales domésticas, Muestra compuesta (Análisis de demanda biológica y química, Grasas, Sólidos suspendidos totales, coliformes, entre otros) incluye toma de caudal de los puntos de vertimiento.	und	4
Insumo 1.16.6	Caracterización fisico-química y microbiológico de la fuente receptora	und	3
Insumo 1.16.7	Estudio hidrológico e hidráulico de fuentes receptoras	und	2
Insumo 1.16.8	Gastos de permisos ambientales	und	2
Insumo 1.16.9	Estudio eléctrico y electromecánico de alternativas Planteadas	und	1
ubTotal Actividad 1.16			
Actividad 1.17.	REALIZAR ESTRUCTURACIÓN INSTITUCIONAL ESP PARA CIUADELA SIGLO XXI FASE 1, LA GLORIA FASE 2 Y LIMONAR FASE 3		
Insumo 1.17.1	Publicidad y Promoción del censo	und	1
Insumo 1.17.2	Visitas de verificación a usuarios del sistema de alcantarillado.	und	7721
Insumo 1.17.3	Generar Shapefile en software SIG (Sistema de Información Geográfica)	und	1

CLÁUSULA 3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será el comprendido desde la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes intervinientes, previa acreditación y cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025. Durante dicho período, el contratista deberá desarrollar y entregar, a entera satisfacción de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P., la totalidad de las actividades y productos establecidos en el objeto contractual.

CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO

CONTRATO DE CONSULTORIA 001-2025
27 de agosto de 2025

El valor total estimado del Convenio Interadministrativo es de **MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.205.000.000)**, de los cuales, la suma de **MIL CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.100.000.000)**, será aportada por el MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ; y la suma de **CIENTO CINCO MILLONES M/CTE (\$105.000.000)** será aportada por la **EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIA SAS ESP**, discriminados así:

ENTIDAD	APORTE
MUNICIPIO DE FLORENCIA	\$1.100.000.000
EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIA SAS ESP	\$ 105.000.000 INSUMO 1.2.1, INSUMO 1.7.1, INSUMO 1.12.1, Y PAGO DE GARANTÍAS
TOTAL	\$1.250.000.000

PRESUPUESTO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PRODUCTO 1	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN E INVERSIÓN				
	LA CIUDELA SIGLO XXI FASE 1				
Actividad 1.1	REALIZAR DIAGNOSTICO INTEGRAL DEL SISTEMA EN LA CIUDELA SIGLO XXI FASE 1				
Insumo 1.1.1	Información general del área del proyecto	und	1	\$ 3.540.000,00	\$ 3.540.000,00
Insumo 1.1.2	Catastro de la red de alcantarillado sanitario, incluye vertimientos	und	1	\$ 17.700.000,00	\$ 17.700.000,00
Insumo 1.1.3	Catastro de estructuras y obras especiales existentes	und	1	\$ 1.770.000,00	\$ 1.770.000,00
Insumo 1.1.4	Diagnostico hidráulico de la red sanitaria existente, colector principal, obras anexas y domiciliarias especiales. Exploración para determinación de pozos ocultos y cámaras de inspección	und	1	\$ 23.600.000,00	\$ 23.600.000,00
Insumo 1.1.5	Diagnostico estructural de las obras anexas y domiciliarias especiales	und	1	\$ 5.900.000,00	\$ 5.900.000,00
SubTotal Actividad 1.1					\$ 52.510.000,00
Actividad 1.2	ELABORAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS DEL SISTEMA EN LA CIUDELA SIGLO XXI FASE 1				
Insumo 1.2.1	Levantamiento Topográfico en planimetría y altimetría con Estación y nivel de precisión, georreferenciada Y/O RTK	und	1	\$ 49.545.000,00	\$ 49.545.000,00
Insumo 1.2.2	Topobatimetría de la fuente receptora, identificación de trayectos y entrega al efluente	und	1	\$ 29.500.000,00	\$ 29.500.000,00
Insumo 1.2.3	Realizar estudio de geología, geomorfología para ingeniería y estudio de suelos. Incluye pruebas de laboratorio, recomendaciones constructivas y plano de localización de sondeos. (Estaciones de bombeo, Planta de tratamiento de aguas residuales, perforaciones en líneas proyectadas)	und	1	\$ 35.400.000,00	\$ 35.400.000,00
Insumo 1.2.4	Estudio estructural del sistema y de elementos de descarga, estructuras de soporte y contención del sistema, pozos de inspección, cajillas, cámaras de caída, estructuras de alivio, pta y/o lo que haya a lugar	und	1	\$ 35.400.000,00	\$ 35.400.000,00
Insumo 1.2.5	Estudio de Gestión predial (Realizar estudio de títulos, saneamiento predial y adquisición de servidumbre)	und	1	\$ 11.800.000,00	\$ 11.800.000,00
SubTotal Actividad 1.2					\$ 161.645.000,00
Actividad 1.3	EFFECTUAR DISEÑO Y/O OPTIMIZACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA CIUDELA SIGLO XXI FASE 1				
Insumo 1.3.1	Diseño hidráulico Optimización red nueva (incluye analisis multicriterio de la alternativa incluye planos), colector interceptor de alcantarillado, obras anexas, domiciliarias especiales, aliviaderos, cámaras de caída, estructuras de	und	1,00	\$ 76.700.000,00	\$ 76.700.000,00

CONTRATO DE CONSULTORIA 001-2025
27 de agosto de 2025

PRESUPUESTO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	descarga, pta y demás estructuras especiales a que haya lugar				
Insumo 1.3.2	Diagnostico Sistema de Tratamiento de aguas Residuales actuales (incluye evaluación hidraulica de PTAR Norte y Sur)	ud	1,00	\$ 29.500.000,00	\$ 29.500.000,00
SubTotal Actividad 1.3					\$ 106.200.000,00
Actividad 1.4.	REALIZAR ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA DEL PROYECTO EN LA CIUDADELA SIGLO XXI FASE 1				
Insumo 1.4.1	Realizar cálculo y memoria de cantidades de obra, presupuestos, análisis de precios unitarios, cronograma, flujo de caja, desglose AIU, costos directos e indirectos, costos de interventoría, factor multiplicador y factor prestacional y Analisis de costos y tarifas de la alternativa seleccionada para la prestación del servicios público de alcantarillado	und	1	\$ 41.300.000,00	\$ 41.300.000,00
SubTotal Actividad 1.4					\$ 41.300.000,00
Actividad 1.5.	ELABORAR GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CIUDADELA SIGLO XXI FASE 1				
Insumo 1.5.1	Elaboración de documento de Plan de Manejo Ambiental	und	1	\$ 11.800.000,00	\$ 11.800.000,00
Insumo 1.5.2	Plan de cierre y clausura de la PTAR Norte y Sur	und	1	\$ 25.960.000,00	\$ 25.960.000,00
SubTotal Actividad 1.5					\$ 37.760.000,00
LA GLORIA FASE 2					
Actividad 1.6	REALIZAR DIAGNOSTICO INTEGRAL DEL SISTEMA EN LA GLORIA FASE 2				
Insumo 1.6.1	Información general del área del proyecto	und	1,00	\$ 3.540.000,00	\$ 3.540.000,00
Insumo 1.6.2	Catastro de la red de alcantarillado sanitario, incluye vertimientos	und	1,00	\$ 11.800.000,00	\$ 11.800.000,00
Insumo 1.6.3	Catastro de estructuras y obras especiales existentes	und	1,00	\$ 2.478.000,00	\$ 2.478.000,00
Insumo 1.6.4	Diagnostico hidráulico de la red sanitaria existente, colector principal, obras anexas y domiciliarias especiales. Exploración para determinación de pozos ocultos y cámaras de inspección	und	1,00	\$ 17.700.000,00	\$ 17.700.000,00
Insumo 1.6.5	Diagnostico estructural de las obras anexas y domiciliarias especiales	und	1,00	\$ 3.540.000,00	\$ 3.540.000,00
SubTotal Actividad 1.6					\$ 39.058.000,00
Actividad 1.7	ELABORAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS DEL SISTEMA EN LA GLORIA FASE 2				
Insumo 1.7.1	Levantamiento Topográfico en planimetría y altimetría con Estación y nivel de precisión, georreferenciada Y/O RTK	und	1	\$ 36.750.000,00	\$ 36.750.000,00
Insumo 1.7.2	Topobatimetría de la fuente receptora, identificación de trayectos y entrega al efluente	und	1	\$ 21.240.000,00	\$ 21.240.000,00
Insumo 1.7.3	Realizar estudio de geología, geomorfología para ingeniería y estudio de suelos. Incluye pruebas de laboratorio, recomendaciones constructivas y plano de localización de sondeos. (Estaciones de bombeo, Planta de tratamiento de aguas residuales, perforaciones en líneas proyectadas)	und	1	\$ 14.160.000,00	\$ 14.160.000,00
Insumo 1.7.4	Estudio estructural del sistema y de elementos de descarga, estructuras de soporte y contención del sistema, pozos de inspección, cajillas, cámaras de caída, estructuras de alivio, pta y/o lo que haya a lugar	und	1	\$ 23.600.000,00	\$ 23.600.000,00
Insumo 1.7.5	Estudio de Gestión predial (Realizar estudio de títulos, saneamiento predial y adquisición de servidumbre)	und	1	\$ 11.800.000,00	\$ 11.800.000,00
SubTotal Actividad 1.7					\$ 107.550.000,00
Actividad 1.8	EFECTUAR DISEÑO Y/O OPTIMIZACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA GLORIA FASE 2				
Insumo 1.8.1	Diseño hidráulico Optimización red nueva (incluye analisis multicriterio de la alternativa incluye planos), colector interceptor de alcantarillado, obras anexas, domiciliarias	und	1	\$ 59.000.000,00	\$ 59.000.000,00

CONTRATO DE CONSULTORIA 001-2025
27 de agosto de 2025

PRESUPUESTO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	especiales, aliviaderos, cámaras de caída, estructuras de descarga, ptar y demás estructuras especiales a que haya lugar				
Insumo 1.8.2	Diagnostico Sistema de Tratamiento de aguas Residuales actuales (incluye evaluación hidraulica de 5 ptar)	ud	1	\$ 17.700.000,00	\$ 17.700.000,00
SubTotal Actividad 1.8					\$ 76.700.000,00
Actividad 1.9.	REALIZAR ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA DEL PROYECTO EN LA GLORIA FASE 2				
Insumo 1.9.1	Realizar cálculo y memoria de cantidades de obra, presupuestos, análisis de precios unitarios, cronograma, flujo de caja, desglose AIU, costos directos e indirectos, costos de interventoría, factor multiplicador y factor prestacional y Analisis de costos y tarifas de la alternativa seleccionada para la prestación del servicios público de alcantarillado	und	1,00	\$ 41.300.000,00	\$ 41.300.000,00
SubTotal Actividad 1.9					\$ 41.300.000,00
Actividad 1.10.	ELABORAR GESTIÓN AMBIENTAL EN LA GLORIA FASE 2				
Insumo 10.1	Elaboración de documento de Plan de Manejo Ambiental	und	1	\$ 9.440.000,00	\$ 9.440.000,00
Insumo 10.2	Plan de cierre y clausura de la PTAR actuales (5 en total)	und	1	\$ 9.440.000,00	\$ 9.440.000,00
SubTotal Actividad 1.10					\$ 18.880.000,00
EN EL LIMONAR FASE 3					
Actividad 1.11.	REALIZAR DIAGNOSTICO INTEGRAL DEL SISTEMA EN EL LIMONAR FASE 3				
Insumo 1.11.1	Información general del área del proyecto	und	1	\$ 2.812.400,00	\$ 2.812.400,00
Insumo 1.11.2	Catastro de la red de alcantarillado sanitario, incluye vertimientos	und	1	\$ 7.080.000,00	\$ 7.080.000,00
Insumo 1.11.3	Catastro de estructuras y obras especiales existentes	und	1	\$ 1.180.000,00	\$ 1.180.000,00
Insumo 1.11.4	Diagnostico hidráulico de la red sanitaria existente, colector principal, obras anexas y domiciliarias especiales. Exploración para determinación de pozos ocultos y cámaras de inspección	und	1	\$ 5.900.000,00	\$ 5.900.000,00
SubTotal Actividad 1.11					\$ 16.972.400,00
Actividad 1.12.	ELABORAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS DEL SISTEMA EN EL LIMONAR FASE 3				
Insumo 1.12.1	Levantamiento Topográfico en planimetría y altimetría con Estación y nivel de precisión, georreferenciada Y/O RTK	und	1	\$ 15.750.000,00	\$ 15.750.000,00
Insumo 1.12.2	Topobatimetría de la fuente receptora, identificación de trayectos y entrega al efluente	und	1	\$ 8.260.000,00	\$ 8.260.000,00
Insumo 1.12.3	Realizar estudio de geología, geomorfología para ingeniería y estudio de suelos (incluye pruebas de laboratorio, recomendaciones constructivas y plano de localización de sondeos	und	1	\$ 11.800.000,00	\$ 11.800.000,00
Insumo 1.12.4	Estudio estructural del sistema y de elementos de descarga, estructuras de soporte y contención del sistema, pozos de inspección, cajillas, cámaras de caída, estructuras de alivio, ptar y/o lo que haya a lugar	und	1	\$ 11.800.000,00	\$ 11.800.000,00
Insumo 1.12.5	Estudio de Gestión predial (Realizar estudio de títulos, saneamiento predial y adquisición de servidumbre)	und	1	\$ 5.900.000,00	\$ 5.900.000,00
SubTotal Actividad 1.12					\$ 53.510.000,00
Actividad 1.13.	EFECTUAR DISEÑO Y/O OPTIMIZACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL LIMONAR FASE 3				
Insumo 1.13.1	Diseño hidráulico Optimización red nueva (incluye analisis multicriterio de la alternativa incluye planos), colector	und	1	\$ 29.500.000,00	\$ 29.500.000,00

CONTRATO DE CONSULTORIA 001-2025
27 de agosto de 2025

PRESUPUESTO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	interceptor de alcantarillado, obras anexas, domiciliarias especiales, aliviaderos, cámaras de caída, estructuras de descarga, pta y demás estructuras especiales a que haya lugar				
SubTotal Actividad 1.13					\$ 29.500.000,00
Actividad 1.14.	REALIZAR ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA DEL PROYECTO EN LIMONAR FASE 3				
Insumo 1.14.1	Realizar cálculo y memoria de cantidades de obra, presupuestos, análisis de precios unitarios, cronograma, flujo de caja, desglose AIU, costos directos e indirectos, costos de interventoría, factor multiplicador y factor prestacional y Analisis de costos y tarifas de la alternativa seleccionada para la prestación del servicios público de alcantarillado	und	1	\$ 35.400.000,00	\$ 35.400.000,00
SubTotal Actividad 1.14					\$ 35.400.000,00
Actividad 1.15.	ELABORAR GESTIÓN AMBIENTAL EN EL LIMONAR FASE 3				
Insumo 1.15.1	Elaboración de documento de Plan de Manejo Ambiental	und	1	\$ 7.080.000,00	\$ 7.080.000,00
SubTotal Actividad 1.15					\$ 7.080.000,00
Actividad 1.16.	EFECTUAR ANALISIS DE ALTERNATIVAS PARA EL MANEJO AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS Y ESTUDIOS AMBIENTALES EN LA CIUDADELA SIGLO XXI FASE 1, LA GLORIA FASE 2 Y LIMONAR FASE 3				
Insumo 1.16.1	Analisis de alternativa para el manejo de las aguas residuales ciudadela habitacional siglo XXI, la gloria y limonar	und	1	\$ 17.700.000,00	\$ 17.700.000,00
Insumo 1.16.2	Diseño Sistema de Tratamiento de aguas Residuales ciudadela habitacional siglo XXI, la gloria y limonar (Incluye analisis de alternativa y diseño de obras complementarias)	und	1	\$ 41.300.000,00	\$ 41.300.000,00
Insumo 1.16.3	Plan de gestión de riesgo para el manejo de vertimientos	und	1	\$ 10.620.000,00	\$ 10.620.000,00
Insumo 1.16.4	Evaluación ambiental del vertimiento	und	1	\$ 10.620.000,00	\$ 10.620.000,00
Insumo 1.16.5	Caracterización de aguas residuales domésticas, Muestra compuesta (Análisis de demanda biológica y química, Grasas, Sólidos suspendidos totales, coliformes, entre otros) incluye toma de caudal de los puntos de vertimiento.	und	4	\$ 4.720.000,00	\$ 18.880.000,00
Insumo 1.16.6	Caracterización fisico-quimica y microbiologico de la fuente receptora	und	3	\$ 1.888.000,00	\$ 5.664.000,00
Insumo 1.16.7	Estudio hidrologico e hidraulico de fuentes receptoras	und	2	\$ 17.700.000,00	\$ 35.400.000,00
Insumo 1.16.8	Gastos de permisos ambientales	und	2	\$ 5.900.000,00	\$ 11.800.000,00
Insumo 1.16.9	Estudio eléctrico y electromecánico de alternativas Planteadas	und	1	\$ 9.440.000,00	\$ 9.440.000,00
SubTotal Actividad 1.16					\$ 161.424.000,00
Actividad 1.17.	REALIZAR ESTRUCTURACIÓN INSTITUCIONAL ESP PARA CIUDADELA SIGLO XXI FASE 1, LA GLORIA FASE 2 Y LIMONAR FASE 3				
Insumo 1.17.1	Publicidad y Promoción del censo	und	1	\$ 3.540.000,00	\$ 3.540.000,00
Insumo 1.17.2	Visitas de verificación a usuarios del sistema de alcantarillado.	und	7721	\$ 23.600,00	\$ 182.215.600,00
Insumo 1.17.3	Generar Shapefile en software SIG (Sistema de Información Geográfica)	und	1	\$ 29.500.000,00	\$ 29.500.000,00
SubTotal Actividad 1.17					\$ 215.255.600,00
Actividad 1.18	Garantías (cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, calidad del servicio)	und	1	\$ 2.955.000,00	\$ 2.955.000,00
SubTotal Actividad 1.18					\$ 2.955.000,00
SUB TOTAL					\$ 1.205.000.000,00

CONTRATO DE CONSULTORIA 001-2025
27 de agosto de 2025

PRESUPUESTO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TOTAL					\$ 1.205.000.000,00

El consultor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

CLÁUSULA 5. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad entregará al Consultor Anticipo.

CLÁUSULA 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente:

Número certificado de disponibilidad presupuestal	Fecha certificado de disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
CDP No. 202500074	05/08/2025	\$1.205.000.000,00

CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera:

- a) **Anticipo:** Un cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, previa aprobación de las pólizas exigidas, firma del contrato y suscripción del acta de inicio. El anticipo deberá ser amortizado en su totalidad antes de proceder con cualquier pago parcial adicional.
- b) **Pagos Parciales y Saldo Final:**
 - Una vez amortizado en su totalidad el anticipo, se podrán realizar pagos parciales hasta completar el noventa por ciento (90 %) del valor total del contrato, mediante un máximo de dos (2) actas parciales, de acuerdo con el avance de ejecución, debidamente certificadas por el interventor y/o supervisor del contrato, y dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales.
 - El diez por ciento (10 %) restante se cancelará con la suscripción del acta de liquidación final y del recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura que cumpla con todos los requisitos legales.

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONSULTOR

CONTRATO DE CONSULTORIA 001-2025
27 de agosto de 2025

En desarrollo del objeto, el futuro contratista adquirirá con el EMPRESA PUBLICA AGUAS DE FLORENCIA S.A.E.S.P., las siguientes obligaciones generales

1. Ejecutar el objeto contractual en los términos, condiciones y plazos establecidos, observando lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo No. 20250002 y en el Manual de Contratación de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas, metodologías y estándares señalados en el Anexo Técnico del convenio, asegurando la calidad, pertinencia y oportunidad de los productos contratados.
3. Atender las observaciones y recomendaciones formuladas por la interventoría o supervisión designada, efectuando los ajustes necesarios sin que ello implique reconocimiento de costos adicionales, salvo autorización expresa de la entidad contratante.
4. Guardar confidencialidad sobre toda la información técnica, financiera y administrativa que le sea suministrada o que obtenga durante la ejecución del contrato.
5. Cumplir con las disposiciones legales vigentes en materia ambiental, sanitaria, de seguridad industrial, salud en el trabajo y demás que resulten aplicables a la naturaleza del objeto contractual.
6. Entregar oportunamente los informes de avance, parciales y finales, de acuerdo con el cronograma aprobado por la entidad contratante.
7. Mantener durante la ejecución del contrato las condiciones técnicas, jurídicas y financieras que acreditó para la adjudicación, así como las garantías exigidas.
8. Coordinar sus actividades con las autoridades, comunidades y demás actores que intervengan en la ejecución del convenio, cuando sea necesario para el desarrollo de los estudios y diseños.
9. Asumir los costos y gastos derivados del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo transporte, comunicaciones, seguros, equipos y materiales necesarios para la ejecución del objeto.
10. Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.
11. Allegar oportunamente los registros y documentos solicitados por el supervisor del proyecto.
12. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONSULTOR

- a. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P. por intermedio del funcionario encargado de ejercer la supervisión.
- b. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo establecido, conforme a los parámetros y requisitos técnicos mínimos contenidos en el Anexo 7 del Convenio Interadministrativo No. 20250002.
- c. Cumplir y permitir la verificación de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, acatando las exigencias que formule la entidad contratante.
- d. Entregar los bienes y servicios requeridos de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas establecidas.
- e. Suministrar, en calidad, cantidad y oportunidad, todo el recurso humano y material necesario para la ejecución del servicio.

CONTRATO DE CONSULTORIA 001-2025
27 de agosto de 2025

- f. Contar con los equipos y elementos mínimos requeridos para la ejecución de los estudios, asumiendo su manejo, mantenimiento, reparación, dotación y sustitución de accesorios, garantizando siempre su perfecto estado de funcionamiento.
- g. Elaborar los estudios y diseños con base en los datos técnicos expedidos por SERVAF S.A. E.S.P. y la documentación aportada por CORPOAMAZONIA, previa revisión y validación por parte del Supervisor. Cuando no exista información disponible, el consultor deberá generarla y justificarla, asumiendo todos los costos.
- h. Suministrar los detalles constructivos, dimensiones, cantidades y especificaciones de materiales derivados de los estudios y diseños.
- i. Efectuar las correcciones que se requieran a los estudios, a solicitud del Supervisor o de la entidad municipal, durante el periodo contractual y hasta el vencimiento de las garantías.
- j. Abstenerse de realizar actividades no contempladas en los estudios sin autorización escrita de la administración municipal y/o del Supervisor.
- k. Asumir bajo su costo y riesgo cualquier actividad o ítem adicional que ejecute sin autorización previa y escrita de la administración municipal y/o del Supervisor.
- l. Suministrar toda la información que le sea requerida por la entidad contratante.
- m. Garantizar que los estudios realizados constituyan insumo suficiente para la futura construcción de las obras proyectadas.
- n. Responder por la calidad de los productos entregados en virtud del objeto contractual.
- o. Identificar los documentos, permisos y licencias necesarios para el inicio de las obras, conforme a las normas municipales, departamentales y nacionales aplicables.
- p. Ejecutar los diseños con rigor técnico y la más alta calidad, entregando a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P. en medio físico y digital todos los planos, cálculos, memorias de diseño y ensayos de suelos necesarios para la correcta construcción del acueducto, alcantarillado y demás obras relacionadas.
- q. Presentar, para el primer desembolso, el acta de inicio suscrita, junto con el cronograma y plan de trabajo aprobados por el Supervisor.
- r. Invertir los recursos económicos de forma correcta, directa e inequívoca en el objeto del contrato.
- s. Mantener, durante la ejecución y hasta la finalización del contrato, el personal propuesto en la oferta, salvo autorización del Supervisor para cambios por personal de igual o superior perfil.
- t. Atender los requerimientos formulados por el Supervisor en un plazo máximo de tres (3) días, o justificar por escrito, dentro del mismo término, la imposibilidad de atenderlos.

CONTRATO DE CONSULTORIA 001-2025
27 de agosto de 2025

- u. Llevar registro fotográfico, archivos y controles que permitan brindar información oportuna y confiable sobre las actividades ejecutadas.
- v. Mantener informado al Supervisor sobre cualquier circunstancia que afecte la adecuada ejecución o la calidad de los estudios.
- w. Adoptar las medidas preventivas y correctivas necesarias para garantizar el normal desarrollo de las actividades objeto del contrato.
- x. Cumplir con todas las demás obligaciones específicas que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P. le asigne para el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA 10. DERECHOS DEL CONSULTOR

El Consultor tiene derecho a:

- a. Recibir una remuneración por la ejecución del Contrato de Consultoría en los términos pactados en la Cláusula 7 del presente contrato.

CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Aprobar oportunamente la Garantía Única.
2. Suministrar al contratista, la información en caso de que este lo requiera, los elementos necesarios para la ejecución del objeto contratado.
3. Responder por escrito las peticiones que se formulen en el marco del contrato.
4. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y que se requieran para su normal y adecuada ejecución.
5. Ejercer el control y seguimiento del contrato a través de un supervisor que se designe para el efecto.
6. Expedir el certificado de entrega y recibo a satisfacción, a través del supervisor, previa presentación por parte del contratista de la factura y de los demás requisitos exigidos para el pago.
7. Ordenar los pagos del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la forma de pago.
8. Informar por escrito a la Empresas Públicas Aguas de Florencia S.A.S E.S.P sobre el inicio de las actividades.
9. Pagar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
10. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y que se requieran para su normal y adecuada ejecución

CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD

El Consultor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Empresa en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CONTRATO DE CONSULTORIA 001-2025
27 de agosto de 2025

CLÁUSULA 13. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar a la EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIAS A.S. E.S.P. con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Empresa contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Empresa contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 14. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera del equipo de trabajo del Consultor, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al 5% del valor del contrato.

CLÁUSULA 15. CLÁUSULA PENAL

Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Consultor la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, el Consultor pagará a la Empresa a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato. No obstante, la Entidad podrá acudir al juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de la pena impuesta se descontará de los pagos pendientes a favor del Consultor o, en su defecto, se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía única.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Consultor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

CLÁUSULA 16. GARANTÍAS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CONTRATO DE CONSULTORIA 001-2025
27 de agosto de 2025

Característica	Condición															
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.															
Asegurado/ beneficiario	EMPRESAS PÚBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S E.S.P identificada con NIT 901.161.566-5															
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Vigencia</th> <th>Valor Asegurado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td> <td>Hasta la liquidación del contrato</td> <td>Diez por ciento [(10%) del valor total del contrato</td> </tr> <tr> <td>Buen manejo y correcta inversión del Anticipo</td> <td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td> <td>Cien por ciento (100%) del valor que se reciba a título de anticipo.</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td> <td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td> <td>Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.</td> </tr> <tr> <td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td> <td>Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.</td> <td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento [(10%) del valor total del contrato	Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	Cien por ciento (100%) del valor que se reciba a título de anticipo.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado													
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento [(10%) del valor total del contrato													
	Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	Cien por ciento (100%) del valor que se reciba a título de anticipo.													
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.													
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato														
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 															

CONTRATO DE CONSULTORIA 001-2025
27 de agosto de 2025

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> ● Número y año del contrato ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del Contratista ● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

16.1. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO

El contratista será responsable por los perjuicios causados a la entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista.

CLÁUSULA 17. INDEPENDENCIA DEL CONSULTOR

El consultor es independiente de la Empresa y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Consultor no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Empresa, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 18. INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL ENTRE LA EMPRESA Y EL CONSULTOR

El consultor ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el consultor, el equipo de trabajo que éste contrate y la Empresa no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Consultor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Asimismo, el Consultor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Consultor solo podrá subcontratar, con la autorización previa y expresa de la Empresa, cuando dicha subcontratación implique modificaciones al equipo de trabajo inicialmente ofertado y con el que inició la ejecución del contrato. El empleo de tales subcontratistas no relevará al consultor de las responsabilidades que asume por las labores de Consultoría y por las demás obligaciones emanadas del contrato. La Empresa no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de

CONTRATO DE CONSULTORIA 001-2025
27 de agosto de 2025

los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del consultor. La Empresa podrá exigir al consultor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 19. CESIÓN

El Consultor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 20. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis (06) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

Para la liquidación se exigirá al Consultor la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

Si el Consultor no se presenta para efectos de la liquidación del contrato durante el término de la liquidación, previa notificación o convocatoria que haga la Empresa para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Empresa procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Consultor deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 21. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato quedará perfeccionado con la firma de la minuta por las Partes. Para la ejecución se requerirá que el Consultor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 22. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual es la ciudad de Florencia Caquetá y el proyecto se realizará en la Zona Urbana del Municipio de Florencia en el departamento del Caquetá.

CLÁUSULA 23. DOCUMENTOS

CONTRATO DE CONSULTORIA 001-2025
27 de agosto de 2025

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- a. Estudios previos.
- b. Invitación Pública
- c. Propuesta presentada por el oferente
- d. Las Garantías debidamente aprobadas.
- e. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

En constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Florencia Caquetá, el día veintisiete (27) de Agosto de 2025.

LA EMPRESA	EL CONTRATISTA
	
<p>JESUS ANDRES IRIARTE SANTACRUZ Gerente</p>	<p>ANDRES GOMEZ TRUJILLO 1.075.260.507 de Neiva Rep Legal. APOYO Y GESTIÓN INTEGRAL S.A.S. BIC NIT 900.689.023-1</p>

Proyectó:
 LINA MARIA OSPINA ORTIZ
 Asesora jurídica